

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COBERTURA QUIRÚRGICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA PA A/SUM-027810/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a justificar la no división en lotes del objeto del contrato en los términos que a continuación se detallan:

No se divide el contrato en lotes al constituir el suministro un conjunto funcionalmente unitario, cuya ejecución por una pluralidad de contratistas dificultaría la correcta gestión logística, la homogeneidad de los productos suministrados y la adecuada cobertura de las necesidades asistenciales del hospital..

El Director Gerente

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2026.06.30 16:34



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999742038475756547938